



---

## **A C T A**

De la sesión extraordinaria y urgente, celebrada en la EMAKUMEEN GELA de Respaldiza por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

**23 de mayo de 2022**

En la EMAKUMEEN GELA de Respaldiza, siendo las **08:33 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, actuando como secretario accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

**Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)**

**D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)**

**D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)**

**D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)**

**D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)**

**D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)**

No asiste, excusando su ausencia:

El Sr. Añibarro abandona la sesión a las 08:43 horas cuando se está debatiendo el sexto punto del orden del día.

Acude como invitada Dña. Iratxe Parro Uzquiano portavoz del Grupo Político Aiara Batuz. No asisten a la sesión el resto de los/as portavoces de los Grupos Políticos Junteros que fueron invitados/as a la sesión.

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **08:33 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.



## **1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA JUNTA**

La Sra. Castresana informa que se ha convocado esta sesión con carácter extraordinario y urgente debido a que es necesario publicar en el BOTHA la convocatoria de la oferta de empleo público antes del 1 de junio y el informe de política lingüística se recibió el jueves.

Concluida la información, SE APRUEBA, por unanimidad, la urgencia de la Junta de Gobierno Local.

## **2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador del acta de la última sesión celebrada y no habiendo alegaciones, SE ACUERDA, por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 4 de mayo de 2022.

## **3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA OFERTA EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022, EXTRAORDINARIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, CUADRILLA DE AYALA**

La Sra. Castresana informa de los pasos seguidos para realizar la convocatoria de la Oferta de Empleo Público. Las plazas pendientes de incluir en la RPT se han mandado perfilar y se adjuntó con la convocatoria el informe de política lingüística respecto a dichas plazas como **ANEXO II**. La propuesta del normalizador de política lingüística respecto a la plaza de arquitecto era PL3 y en el informe recibido se propone PL4, perfil que se ha incluido en la convocatoria.

La Sr. Parro pregunta en que afecta esta convocatoria a la RPT de la Cuadrilla, respondiendo el Sr. Añibarro que te obliga a modificarla incluyendo los puestos convocados.

Concluida la información y el debate, SE ACUERDA, por mayoría de cinco votos a favor de la Sra. Castresana y los Sres. Alamillo, Añibarro, Eskuza y Molinuevo, y la abstención del Sr. Vivanco, la adopción del siguiente ACUERDO:

**VISTO** La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**SE ACUERDA**



**PRIMERO.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, en aplicación de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, siguiente:

1. Plazas por tasa adicional para estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en la disposición adicional 6º, sobre convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración:

FUNCIONARIOS ADMINISTRACION  
GENERAL

	PLAZAS	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	P. L.	F. PRECEPTIVIDAD
ADMINISTRATIVA/O DE ARCHIVO	1	ADMVA.		C1	2	11/05/2017
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	ADMVA.		C2	2	No preceptivo
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE BIENESTAR SOCIAL	1	ADMVA.		C2	2	No preceptivo

FUNCIONARIOS ADMINISTRACION  
ESPECIAL

	PLAZAS	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	P. L.	F. PRECEPTIVIDAD
ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL	1	TÉCNICA	TGM	A2	3	05/05/2011
NORMALIZADOR/A DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	1	TÉCNICA	TGM	A2	4	05/05/2011
TÉCNICA/O POLIVALENTE DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE	1	TÉCNICA	TS	A1	4	05/05/2011
PROMOTOR/A ECONÓMICO/A-INTERVENCIÓN	1	TÉCNICA	TS	A1	3	No preceptivo
ARQUITECTA/O AL 60% DE JORNADA	1	TÉCNICA	TS	A1	4	No preceptivo
ARQUITECTO/A AL 66% DE JORNADA	1	TÉCNICA	TS	A1	4	No preceptivo
APAREJADOR/A AL 60% DE JORNADA	1	TÉCNICA	TGM	A2	3	No preceptivo
APAREJADOR/A AL 60% DE JORNADA	1	TÉCNICA	TGM	A2	3	No preceptivo



2. Plazas por tasa adicional para estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en el art.2.1.

FUNCIONARIOS  
ADMINISTRACION ESPECIAL

	PLAZAS	SUBESCALA	CLASE	GRUPO	P. L.	F. PRECEPTIVIDAD
TÉCNICA/O DE IGUALDAD	1	TÉCNICA		A1	3	31/12/2022

**SEGUNDO.-** Hacer público este acuerdo en cumplimiento a lo previsto en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 22 y siguientes de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca, y la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Con su publicación en el BOTHA y un extracto en el Boletín Oficial del País Vasco

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas a los efectos oportunos.

#### **4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO 2022 DE BIENESTAR SOCIAL**

La Sra. Castresana informa que se ha recibido para firmar el Convenio de Colaboración para financiar los Servicios Sociales de Base de la Cuadrilla de Ayala, que procede a la financiación de los años 2022. Se incluye en la convocatoria como **ANEXO III**

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Aprobar el convenio de colaboración con el Instituto Foral de Bienestar Social 2022 para financiar los Servicios Sociales de Base de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla.

**SEGUNDO.** – Habilitar a la Presidenta para firmar el citado convenio.

#### **5.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CONVENIO DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE APLICATIVOS DE GESTIÓN PROPORCIONADO POR LA DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA**



---

La Sra. Castresana informa que se ha recibido para la propuesta de convenio de Diputación Foral de Álava para utilizar por parte de la Cuadrilla del sistema informático de aplicativos de gestión proporcionado por la Diputación Foral de Álava. Se incluyó en la convocatoria como **ANEXO IV**

Concluida la información y el debate, **SE ACUERDA**, por unanimidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Aprobar la utilización por la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla del sistema informático de aplicativos de gestión proporcionado por la Diputación Foral de Álava.

**SEGUNDO.** – Habilitar a la Presidenta para firmar el convenio que regula la utilización del sistema informático de aplicativos de gestión proporcionado por la Diputación Foral de Álava por parte de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla.

## **6.- SOLICITUD HAZI CAMBIO NOMBRE RUTA DEL TXAKOLI**

La Sra. Castresana informa que se ha recibido por mail la siguiente solicitud de HAZI:

*“La marca RUTA DEL TXAKOLI TXAKOLINAREN IBILBIDEA está registrada por HAZI FUNDAZIOA (número [M2666224](#)) como una marca paraguas genérica con fines promocionales a disposición de las Denominaciones de Origen del Txakoli existentes en Euskadi quienes llegaron a un acuerdo sobre su uso. Consideramos que en este momento, la Cuadrilla de Ayala está incumpliendo dicho acuerdo al utilizar la marca de modo genérico y sin hacer referencia a la Comarca, territorio o lugar en el que se enmarca la concreta ruta del Txakoli, lo cual, por una lado genera confusión en los consumidores y por otro, pueden generar malestar en el resto de territorios productores de txakoli.*

*Por lo anterior, y como titulares de la marca, os instamos a que procedáis a corregir el uso actual, realizando las adaptaciones necesarias para su adecuada utilización según las anteriores indicaciones.”*

*La solución puede ser tan sencilla como añadir la referencia de la comarca al nombre que ahora estáis utilizando, por ejemplo, “Ruta del Txakoli de Aiaraldea”.*

En un segundo mail indican:

*“Me comentan desde la Dirección de promoción de Hazi que existe preocupación y cierta presión por parte de la DDOO y que la intención es poder reconducir este tema de manera amistosa. Siendo esto así, es urgente buscar una solución a este asunto.”*

Se debaten las diferentes posibilidades quedando para una próxima Junta la aprobación de las medidas a tomar.



Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos, se levanta la sesión cuando son las **8 horas y 55 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la presente acta por la Sra. presidenta y por mí el secretario Accidental que doy fe.

**LA PRESIDENTA DE LA CUADRILLA. ENCINA CASTRESANA ASTARLOA.**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL GIANFRANCO GHIRO ALONSO**

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**